

MARTES, 16 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 51

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2021-2052 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en barrio Vía, de Omoño.*

De acuerdo con el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 1 de febrero de 2021, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

PROMOTOR: MARÍA ISABEL REVUELTA CRUZ.

USO: VIVIENDA.

DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA: BARRIO VÍA – OMOÑO.

RECURSOS:

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 17 de febrero de 2021.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2021/2052

CVE-2021-2052